



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

7

Llamado a Aspiraciones, dirigido a funcionarios No Docentes de CODICEN para cumplir funciones de Técnico Especializado II- Funcional Avanzado en el Departamento de Desarrollo de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación de CODICEN.

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación:	Técnico Especializado II
Escalafón:	D
Grado:	7
Función:	Funcional Avanzado

II. OBJETIVO

Analizar, diseñar y desarrollar nuevas aplicaciones. Mantener aplicaciones existentes e incorporar mejoras y nuevas funcionalidades.

III. RELACIONES

Depende de:	Técnico Experto - Testing
Supervisa a:	-----
Coordina con:	Especialista III - Funcional inicial

IV. TAREAS

- Documentar clara y consistentemente los resultados de testing, asegurando que estén acorde con lo esperado y que sean correctas para sus soportes y evoluciones.
- Participar en la selección de herramientas y ambientes de análisis con sus tareas afines.
- Resolver conflictos y ayudar a generar acuerdos en las definiciones.
- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.
- Cumplir funciones delegadas y encomendadas de acuerdo a su cargo por su superior inmediato.

Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

8

V. NIVELES DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida			X
Responsabilidad de las acciones		X	
Pericia		X	

VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

VI.1 Conocimientos/Formación

Formación

- Estudiante en la especialidad de Informática, correspondiente a un plan de estudio no inferior a 2 (dos) años de la Universidad de la República o Universidades e Institutos públicos o privados reconocidos por el MEC (la institución y la carrera), o egresados de Bachillerato Tecnológico de Informática expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

Se valorará:

- Conocimientos en patrones de arquitectura MVC.

Experiencia

- Experiencia en desarrollo de aplicaciones de gestión en Genexus (Java/Web), en forma integrada en equipos de desarrollo de software.
- Experiencia y conocimientos de herramientas y técnicas de análisis de software.

Se valorará

- Experiencia en la elaboración de Manuales y capacitación sobre herramientas de Software del sector.
- Experiencia en integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte.
- Experiencia en gestión de Base de datos MySQL y MsSQL.
- Experiencia en lenguajes, c, python, php, java, .NET.

Río Negro 1269
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Experiencia en html5, css, jquery, javascript, rest y soap.
- Experiencia en conceptos de ciclo de vida de software.

VI.2 Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
• Capacidad de planificación • Capacidad de análisis • Metódico, responsable y ordenado • Proactivo	• Buen relacionamiento • Trabajo en equipo

VII. EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Aplica lo dispuesto por Decreto N° 406/988 del 03/06/1988, Reglamento de Seguridad e higiene laboral y Decreto N° 291/007 del 13/08/2007, Reglamentación del Convenio Internacional de trabajo N°155 sobre prevención y protección contra riesgos derivados de cualquier actividad.

VIII. AMBIENTE DE TRABAJO

Espacio físico apropiado en el cual se encuentra el mobiliario y equipamiento informático afín a las tareas desarrolladas. Iluminación adecuada y ambiente tranquilo. El puesto de trabajo se realiza bajo principios de ergonomía.

Río Negro 1269,
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

10

BASES DEL LLAMADO**I. Requisitos excluyentes.**

- Ser funcionario No Docente de CODICEN. ✓
- Estudiante en la especialidad de Informática, correspondiente a un plan de estudio no inferior a 2 (dos) años de la Universidad de la República o Universidades e Institutos públicos o privados reconocidos por el MEC (la institución y la carrera), o egresados de Bachillerato Tecnológico de Informática expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional.
- Experiencia en desarrollo de aplicaciones de gestión en Genexus (Java/Web), en forma integrada en equipos de desarrollo de software. ✓
- Acreditar experiencia y conocimientos de herramientas y técnicas de análisis de software. ✓
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año que en total sumen 30 días o más de suspensión. (Art. 109 del EFND) ✓
- No estar sometido a sumario con separación del cargo (Art. 109 del EFND). ✓

A valorar.

- Conocimientos en patrones de arquitectura MVC
- Experiencia en la elaboración de Manuales y capacitación sobre herramientas de Software del sector.
- Experiencia en integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte.
- Experiencia en gestión de Base de datos MySQL y MsSQL.
- Experiencia en lenguajes, c, python, php, java, .NET.
- Experiencia en html5, css, jquery, javascript, rest y soap.
- Experiencia en conceptos de ciclo de vida de software.

V) Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy, en la fecha establecida.

Luego de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se

Rio Negro 1269,
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

determinaran, información que será comunicada a través de la página de ANEP.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

VI) Documentación a presentar.

- Original y copia de: cédula de Identidad y credencial Cívica (con constancias de voto de elecciones nacionales).
- Certificado que acredite: ser estudiante en la especialidad de Informática, correspondiente a un plan de estudio no inferior a 2 (dos) años de la Universidad de la República o Universidades e Institutos públicos o privados reconocidos por el MEC (la institución y la carrera), o egresado de Bachillerato Tecnológico de Informática expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional. (Título o escolaridad).
- Currículo vitae y carpeta de méritos que incluya: copia de los certificados que avalen la formación específica declarada (detalle del curso, fecha, institución, forma de aprobación) y notas que respalden la experiencia laboral declarada (con detalle de tareas, período de tiempo, firma del responsable)
- Los conocimientos y experiencia a valorar adquiridos en el cumplimiento de la función, pueden ser acreditados con una Nota del jerarca avalando lo declarado.
- Legajo funcional.
- Calificaciones funcionales homologadas del 2016 y 2017.

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente, las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

VII) Selección.

Se llevará a cabo en dos etapas:

- Evaluación de Méritos y Antecedentes. (Hasta 60 puntos)
- Entrevista personal. (Hasta 40 puntos)

Río Negro 1269,
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- El proceso de selección tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la entrevista se deberá superar el 50% del puntaje asignado a la instancia de Méritos y Antecedentes.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición" (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- "El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada llamado. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central".

PRIMER ETAPA

a) Méritos y Antecedentes. (hasta 60 puntos)

- i) Formación Técnica/Profesional del CETP, Terciaria y/o Universitaria (Udelar u otros habilitados por el MEC), en informática (nivel superior al mínimo exigido como requisito excluyente).
- ii) Conocimientos en patrones de arquitectura MVC.
- iii) Experiencia en la elaboración de Manuales y capacitación sobre herramientas de Software del sector.
- iv) Experiencia en integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte.
- v) Experiencia en gestión de Base de datos MySQL y MsSQL.
- vi) Experiencia en lenguajes, c, python, php, java, .NET.
- vii) Experiencia en html5, css, jquery, javascript, rest y soap.
- viii) Experiencia en conceptos de ciclo de vida de software.
- ix) Aptitud funcional.

SEGUNDA ETAPA

b) Entrevista. (hasta 40 puntos)

La entrevista se realizará con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas a

Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

13

resolver, asociadas al ejercicio de la función. Se evaluarán además las habilidades personales e interpersonales vinculadas al perfil de la función.

Deméritos

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

VIII) Tribunal**Titular**

- Gregorio Álvarez.
- Federico García.
- An. Isadora Velázquez. (por la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN).
- Delegado de los postulantes.

Suplente

- Andrea Silveira.
- Fernando Chaer.
- Josela Bidondo (por la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN).
- Delegado de los postulantes.

IX) Orden de Prelación. Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Tal como lo establece el artículo 16 del EFND, el orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período, la asignación de funciones se realizará en función de las necesidades de las Dependencias y de la existencia de disponibilidad financiera.

X) Notificaciones. Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad del postulante mantenerse informado al respecto.

Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy